



La Unión Europea amenaza a España por los derechos de la energía

Exigen trasponer en dos meses las normas que favorecen al consumidor

Rubén Esteller MADRID.

La Comisión Europea ha abierto dos procedimientos de infracción contra España por no haber comunicado la transposición de las nuevas normas del mercado eléctrico sobre libre elección de comercializador y derecho a compartir energía, así como de la directiva que regula los mercados del gas y del hidrógeno. Bruselas concede a las autoridades españolas dos meses para responder, completar la incorporación de estas disposiciones al ordenamiento nacional y notificar las medidas adoptadas.

Los expedientes ponen el foco en dos piezas de la reforma energética europea: el refuerzo de los derechos de los consumidores de electricidad y el desarrollo de un marco regulatorio que facilite la introducción de gases renovables y bajos en carbono. El retraso se extiende a buena parte de la Unión Europea.

En electricidad, la Comisión actúa contra 18 Estados miembros; en gas e hidrógeno, contra 26, con Italia como única excepción.

Estas medidas buscan reforzar la posición de los consumidores mediante una mayor capacidad para elegir y cambiar de comercializador, acceder a ofertas más competitivas y participar de forma más activa en el sistema energético.